

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00197-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIEDA S.A.
DEMANDADOS: DESPENSA AGRÍCOLA S.A.S. Y OTRO

Verificada la respuesta allegada de manera electrónica por parte de la DIAN¹, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA dentro del trámite del proceso ejecutivo las obligaciones fiscales que ostenta la sociedad DESPENSA AGRÍCOLA S.A.S., aquí ejecutada y que comunicara la DIAN oportunamente.

La respuesta allegada agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para que si a bien tienen se pronuncien sobre ella, solicitando para tal fin, el link de acceso al expediente.

Por Secretaría ofíciase a la DIAN comunicándole lo aquí decidido, informándole que en caso de que se llegue a la etapa de pago con los dineros o bienes embargados, se dará aplicación a la prelación de créditos que trata el Estatuto Tributario y el Código Civil. **OFÍCIESE.**

SEGUNDO: AGREGAR a los autos para cualquier fin legal a que haya lugar, que la DIAN informó a este estrado que los demás ejecutados, es decir, BLANCA YOLANDA ROA HERNÁNDEZ y GUSTAVO CÓRDOBA RODRÍGUEZ no figuran con procesos de cobro vigente a la fecha.

¹ Archivos No. 009 a 011 y 013 a 016 del cuaderno principal del expediente digital.

TERCERO: ORDENAR a la parte actora, que conforme lo dispuesto en el mandamiento de pago, se proceda a notificar a las ejecutadas, en atención a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5938241a1bf7f6009014b2cee794ab0daef7a789c3d6c033dad94dcf0f95da1**

Documento generado en 19/02/2024 03:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>